

MINISTERIO DE EDUCACION

SERVICIO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

DISPOSICION N° 161/05

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

Parte Dispositiva:

“1°) Dejar sin efecto, a partir del 01 de marzo de 2005, la autorización otorgada por Disposición N° 0732 del 04 de marzo de 1992, para el funcionamiento como institución educativa de gestión privada a la Escuela Particular Incorporada N° 1401 “Vida Nueva” de Villa Constitución, dándolo de baja del registro de instituciones dependientes de este organismo.

2°) Dar de baja, a partir del 01 de marzo de 2.005, 1 (un) cargo de Director de 3° Categoría (ID 412577), 2 (dos) de Maestros de Jardín de Infantes (ID 412578-412579), 7 (siete) de Maestros de Grado (ID 412588-412587-412586-412585-412581-412580-412576), 1 (uno) de Maestro de Educación Musical (ID 412582), 2 (dos) Horas cátedra de Inglés (ID 412583) y 2 (dos) de Tecnología (ID 412589).

3°) Encomendar a las áreas que a continuación se detallan, la responsabilidad de la custodia de la documentación entregada por las autoridades escolares de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura de Departamento de Educación Inicial, E.G.B. y Especial - Zona Sur: Libro de firmas del personal, de reuniones del personal y de los Padres, de matrícula, de Actas de Supervisión, de exámenes complementarios y libretas en proceso.

Certificados de Estudio: Libro de promociones y Registro de asistencias.

4°) Hacer saber al Representante Legal que: a) “Las obligaciones contraídas por los propietarios con su personal o terceros no responsabiliza ni obliga en modo alguno al Estado “(Art. 13° de la Ley N° 6427).

5°) Tramitar ante el Poder Ejecutivo Provincial la caducidad del beneficio de incorporación otorgado por Decreto N° 2515/94.

6°) Comunicar y archivar.” Fdo. María del Carmen Quaglia - Claudia Romano de Sale.

S/C 14697 Jun. 16 Jun. 21
